

**CERTIFICACION DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO
ESPECIAL**

El suscrito Representante Legal de la Asociación de Vendedores Informales del Municipio de Chiquinquirá, Nit: 820.001.310-8 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICA

1. Que la Asociación de Vendedores Informales del Municipio de Chiquinquirá, Nit: 820.001.310-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación de Vendedores Informales del Municipio de Chiquinquirá, Nit: 820.001.310-8 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación de Vendedores Informales del Municipio de Chiquinquirá, Nit: 820.001.310-8

La presente certificación se expide en la ciudad de Chiquinquirá, a los 20 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.


Sonia Isabel Parra Villamil

Cc 23.882.850 de Chiquinquirá

Representante Legal

Asociación de Vendedores Informales del Municipio de Chiquinquirá